

Aliseda  
Alcántara  
Arroyo de la Luz  
Brozas  
Casar de Cáceres  
Garrovillas de Alconetar  
Hinojal  
Malpartida de Cáceres  
Mata de Alcántara  
Monroy  
Navas del Madroño  
Piedras Albas  
Santiago del Campo  
Talaván  
Villa del Rey

## Asociación para el Desarrollo de la Comarca Tajo-Salor-Almonte



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales



Consejería de Agricultura Desarrollo Rural,  
Población y Territorio

	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
Asociación para el Desarrollo Tajo-Salor-Almonte	Nº: <b>93</b>
<b>Fecha:</b>	19 de abril de 2022

Estimado Sr./Sra.

De acuerdo a lo indicado en la **7ª CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS LEADER EN APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL 2014-2020**, EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA TAJO-SALOR-ALMONTE (TAGUS)**, en su apartado 15 -Financiación, “La disposición de crédito total podrá ser incrementada o reasignada entre actuaciones por acuerdo de la Junta Directiva de TAGUS, y previa autorización de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, siempre antes de resolver la concesión de las ayudas de la presente convocatoria, y seguirá los cauces de publicidad pertinentes”.

Por RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE TAGUS de fecha 21 de marzo de 2022 se acuerda **SOLICITAR** la **Reasignación del crédito presupuestario** de la 7ª Convocatoria Pública de Ayudas LEADER e **Incrementar la cuantía asignada** hasta el importe de **624.000,00 € (104.000,00 € correspondiéndose con el 20% adicional sobre la cuantía de convocatoria inicial de 520.000,00 €)**, según lo indicado en el Acuerdo de la Secretaria General de Población y Desarrollo Rural con la siguiente dotación financiera:

<b>MEDIDA 19. APOYO PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LEADER</b>	
<b>Submedida 19.2. Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.</b>	
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>Importe (€)</b>
19.2.2.- Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas	47.478,90
19.2.3.- Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales	576.521,10
<b>TOTAL</b>	<b>624.000,00</b>

Esta modificación ha sido **AUTORIZADA** por la Secretaria General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, el día 28 de marzo de 2022, y **PUBLICADA** en el Diario Oficial de Extremadura el 19 de abril de 2022, lo cual pongo en su conocimiento.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

En Casar de Cáceres a 19 de abril de 2022

**EL PRESIDENTE DE TAGUS**

  
  
**Fdo.: D. José Flores Tapia**

C.I.F.: G-10257616

